INFORMACIÓN DE MEDIDAS RELATIVAS A LA NEUTRALIDAD DE RED IMPLEMENTADAS POR DIRECTV			
TIPO DE MEDIDA	SERVICIO ASOCIADO A LA MEDIDA	FRECUENCIA DE APLICACIÓN	DETALLE INFORMATIVO
Gestión de direcciones IP	Internet Fijo	Permanente	A nivel técnico, hemos conformado nuestra arquitectura de red de manera que podamos garantizar la entrega de nuestros servicios, nuestros usuarios navegan mediante una IP pública y dinámica.
Almacenamiento de contenidos	Internet Fijo	No se aplica	Esta medida consiste en almacenar, lo más cerca del usuario a nivel de los contenidos más vistos por los usuarios. Gracias a esta medida se logra una mejora en la experiencia de navegación de los usuarios. Los tipos de servicios y aplicaciones incluidos en el CDN es dinámico y son los asociados a los servidores cache de Google (contenido de Google), AKAMAI (de acuerdo a página web), NETFLIX (contenidos de series y películas).
Filtro y/o Bloqueo de Servicios y/o Aplicaciones a solicitud del abonado	Internet Fijo	A solicitud del cliente	Se realiza solo en caso el abonado lo solicite o autorice y estrictamente a lo definido y acordado con el cliente (bloqueo de páginas web, entre otros).
Reducción de prestaciones	Internet Fijo	Temporal, durante el periodo de emergencia	Medida de Reducción de prestaciones a clientes que mantengan recibos pendientes de pago: Ver condiciones Temporales de Situación de Emergencia. Ver comunicado
Configuración de equipos terminales	Internet Fijo	Permanente	De conformidad con lo dispuesto por la Norma Técnica relativa a la implementación del sistema de medición automatizado para la verificación del servicio de acceso a internet por parte del OSIPTEL, aprobado por la Resolución de Consejo Directivo N° 00137-2021-CD/OSIPTEL, cumplimos con comunicaries lo siguiente:  - Se instalará en los CPEs y equipos terminales móviles, los estándares técnicos y herramientas de medición dispuestas por OSIPTEL, que permitan realizar mediciones de los indicadores de calidad del servicio de acceso a Internet de manera remota  - Recabar información relacionada al plan contratado del abonado que permita realizar las mediciones y el cálculo de dichos indicadores  - El tráfico de dichas mediciones, nos e descontará del plan contratado por el abonado, y no afectarán el desempeño del servicio  - Bajo ninguna circunstancia se recopilará información protegida por la garantía del secreto de telecomunicaciones de los abonados
Otras medidas, siempre que no contravengan los principios rectores de la Neutralidad de Red	Internet Fijo	Permanente	En cumplimiento de la Resolución N° 0226-2022/CDA-INDECOPI, se procede al bloqueo de los sitios web Y2MATE.GURU: Y2MATE.BIZ: Y2MATE.BIZ: Y2MATE.INFO, Y2MATE.CH; FLVTO.BIZ; FLVTO.MP3.CC; FLVTO.ME; NOTUBE.NET; YOUT.COM y MP3-YOUTUBE.DOWNLOAD, con URL https://y2mate.guru/; https://y2mate.biz/; https://www.flvto.me/; https://y2mate.ch/; https://www.flvto.me/; https://yout.com/ y https://
Otras medidas, siempre que no contravengan los principios rectores de la Neutralidad de Red	Internet Fijo	Permanente	En cumplimiento de la Resolución Nº 0226-2022/CDA-INDECOPI, se procede al bloqueo del sitio web denominado CABLEGRATIS.ONLINE, con URL y nombre de dominio https://www.cablegratis.online/ y cablegratis.online, respectivamente.
Otras medidas, siempre que no contravengan los principios rectores de la Neutralidad de Red	Internet Fijo	Permanente	En cumplimiento de la Resolución N° 0227-2022/CDA-INDECOPI, se procede al bloqueo del sitio web denominado FUTBOLLIBRE.NET, con URL y nombre de dominio https://www.futbollibre.net/ y futbollibre.net, respectivamente.
Otras medidas, siempre que no contravengan los principios rectores de la Neutralidad de Red	Internet Fijo	Permanente	En cumplimiento de la Resolución N° 0228-2022/CDA-INDECOPI, se procede al bloqueo del sitio web denominado TELEVISIONGRATISENVIVO.COM, con URL y nombre de dominio https://www.televisiongratisenvivo.com/ y televisiongratisenvivo.com, respectivamente.
Otras medidas, siempre que no contravengan los principios rectores de la Neutralidad de Red	Internet Fijo	Permanente	En cumplimiento de la Resolución N° 0229-2022/CDA-INDECOPI, se procede al bloqueo del sitio web denominado TELEVISIONLIBRE.NET con URL y nombre de dominio https://www.televisionlibre.net/ y televisionlibre.net/, respectivamente.
Otras medidas, siempre que no contravengan los principios rectores de la Neutralidad de Red	Internet Fijo	Permanente	En cumplimiento de la Resolución N° 0230-2022/CDA-INDECOPI, se procede al bloqueo de los sitios web denominados VER-TELEVISION.ONLINE, con URL y nombre de dominio https://www.ver-television.online/ y ver-television.online, respectivamente; y VER-DEPORTES.ONLINE, con URL y nombre de dominio https://www.ver-deportes.online/ y ver-deportes.online, respectivamente.
Otras medidas, siempre que no contravengan los principios rectores de la Neutralidad de Red	Internet Fijo	Permanente	En cumplimiento de la Resolución N° 0231-2022/CDA-INDECOPI, se procede al bloqueo del sitio web denominado XTREMOSTEREO.NET, con URL y nombre de dominio https://www.xtremostereo.net/ y xtremostereo.net/ respectivamente.
Otras medidas, siempre que no contravengan los principios rectores de la Neutralidad de Red	Internet Fijo	Permanente	En cumplimiento de la Resolución Nº 0233-2022/CDA-INDECOPI, se procede al bloqueo de los sitios web denominados TARJETAROJATVONLINE, ROJADIRECTA y TARJETAROJATV, con URL https://tarjetarojatvonline.ax, https://tarjetarojatvonline.ax, tarjetarojatvonline.ax, tarjetarojatvonline.net; rojadirecta.onl; y, tarjetarojatvonline.sx, tarjetarojatvonline.net; rojadirecta.onl; y, tarjetarojatvilve, respectivamente.
Otras medidas, siempre que no contravengan los principios rectores de la Neutralidad de Red	Internet Fijo	Permanente	En cumplimiento de la Resolución Nº 0234-2022/CDA-INDECOPI, se procede al bloqueo de los sitios web denominados ROJADIRECTATV.BIZ con URL y nombre de dominio https://rojadirectatv.biz. y rojadirectatv.biz, respectivamente; ROJADIRECTATV.FUN con URL y nombre de dominio https://rojadirectatv.fun y rojadirectatv.fun, respectivamente; ROJADIRECTA.GLOBAL con URL y nombre de dominio https://rojadirecta.global y rojadirecta.global, respectivamente.
Otras medidas, siempre que no contravengan los principios rectores de la Neutralidad de Red	Internet Fijo	Permanente	En cumplimiento de la Resolución N° 0235-2022/CDA-INDECOPI, se procede al bloqueo de los sitios web denominados ROJADIRECTAONLINE.BIZ, con URL y nombre de dominio https://rojadirectaonline.biz/ rojadirectaonline.biz/ rojadirectaonline.biz/ rojadirectaonline.biz/ rojadirectaonline.biz/ rojadirectaonline.biz/ rojadirectaonline.biz/ rojadirectaonline.biz/ rojadirectaonline.pro/ rojadirectao
Otras medidas, siempre que no contravengan los principios rectores de la Neutralidad de Red	Internet Fijo	Permanente	En cumplimiento de la Resolución N° 0236-2022/CDA-INDECOPI, se procede al bloqueo del sitio web denominado ROJADIRE.COM, con dirección electrónica https://rojadirec.com y nombres de dominio rojadire.com; sitio web denominado ROJADIRECTA.TV con dirección electrónica https://rojadirecta.tv; sitio web denominado ROJADIRECTA.STREAM con dirección electrónica https://rojadirecta.stream y nombres de dominio rojadirecta.tv; sitio web denominado ROJADIRACTA.ME con dirección electrónica https://rojadirecta.stream y nombres de dominio rojadirecta.tv; sitio web denominado ROJADIRACTA.ME con dirección electrónica https://rojadirecta.me y nombres de dominio rojadiracta.me, respectativamente.
Otras medidas, siempre que no contravengan los principios rectores de la Neutralidad de Red	Internet Fijo	Permanente	En cumplimiento de la Resolución N° 0237-2022/CDA-INDECOPI, se procede al bloqueo de los sitios web denominados ROJATV.BIZ, ROJADIRECTAONLINE.COM.ES, ROJADIRECTAONLINE.COM.ES, ROJADIRECTAONLINE.COM.ES y PIRLOTV.ORG.ES, con URL https://rojadirectaonline.com.es, https://rojadirectaonline.com.es, https://rojadirectaonline.com.es, rojadirectaonline.com.es, r
Otras medidas, siempre que no contravengan los principlos rectores de la Neutralidad de Red	Internet Fijo	Permanente	En cumplimiento de la Resolución N° 0198-2022/CDA-INDECOPI, se procede con el bloque de los sitios Web denominados: "animellv.ci", "animellv.